Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

El alcalde mayor Respeto de no aver se hallado el de traer lo que
aj de este cabildo porque no se aver nulidad en los regimi
entos porque no llamar se a los cavalleros que concurre
se a los tan generales de cabildo = mando que se notifiquen
para que se llame a cabildo para que se firmaron
porque no tenga nulidad = y a ver en ... acu
la ... ganar ... de los ... de cabildo
de ello ... da fee y de ... el ...
... Respeto ... no ... al ...
... lo que mas ... de cabildo ...

Salio el lic. Esteban Lanuerro = sobre el Dr Antonio Nicolas Tesorero de alcavalas de el año de 1648 =

... el Dr Antonio Nicolas ... de Esteban ... vecino
... que dice que aguestin ... su padre
tomo a su cargo para arrendamiento la cobranza
de las alcavalas de las tiendas de mercaderes de
esta ciudad el año pasado de seiscientos y quarenta y ocho ... pedro antonio madona ... procu
rador de ... alcavalas ... dicho año ...
en nueve mill y quatrocientos reales ... qual se
obligo a pagar por escritura ante Juan perez
... publica escrivano y como ... dicho
... mes de mayo de dicho año ...
... esta ciudad ... que se ...
en ella ... comercio y
... tiendas ... dicho ...
... por la dicha ... de esta ciudad ...
... como su ...
... de nueve mill y quatrocientos reales de
la dicha alcavala de las tiendas ... porque
... fuera ... el dicho su
... cobrado ... por la dicha
... atendiendo a lo susodicho ...
demandar que el dicho pedro antonio madona ...
... de la dicha alcavala se le ...
... que avia cobrado tan solamente
... arrendamiento ... porque
... al ...

ce ... (margin note, illegible)